

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

11

MADRID NÚMERO 36

EDICTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

Doña Rosa María de Paz Gómez, secretaria del Juzgado de instrucción número 36 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 778 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En el juicio de faltas referenciado que se tramita en este Juzgado de instrucción número 36 de Madrid, sobre hurto, y en el que figuran como implicados: “El Corte Inglés”, como denunciante, y don Antonio Calderón Merlo, como denunciado, se ha dictado por el magistrado-juez del mismo sentencia de fecha 18 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Antonio Calderón Merlo, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros diarios, con la responsabilidad subsidiaria personal prevista en el artículo 53 del Código Penal, debiendo de indemnizar a la entidad “En Corte Inglés” en la cantidad de 138 euros, todo ello con expresa imposición de costas. Haciendo entrega definitiva de los efectos recuperados a la entidad “El Corte Inglés”.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo de aportar tantas copias como partes en el juicio fueren.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Calderón Merlos, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/12.386/10)